

Administración de SABADELL
CL RIEGO, 143
08202 SABADELL (BARCELONA)
Tel. 937260000

Nº de Remesa: 00090130018



Nº Comunicación: 1966714301850

SOTECEN VIAL, S.L.
CALLE COSTAS DE FARIGOLA S/N
PORTAL 40, PUERTA 10
08181 SENTMENAT
BARCELONA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20190295131

N.I.F.: **B66378134** RAZÓN SOCIAL: **SOTECEN VIAL, S.L.**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE COSTAS DE FARIGOLA S/N Portal 40 Pta. 10 08181 SENTMENAT (BARCELONA)**

PERSONA O ENTIDAD CON LA QUE CONTRATA O SUBCONTRATA
A58414046 BARNASFALT SA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en las bases de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses, contados desde la fecha de su expedición, a efectos de no resultar exigible la responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a la persona o entidad arriba indicada que contrate o subcontrate con el solicitante la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.



../..

La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por la persona o entidad con la que se contrata o subcontrata en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) para que surta en cada caso los efectos que se establecen en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria. Para ello deberá utilizarse el Código seguro de verificación que se proporciona y guardar copia de la comprobación efectuada. De igual modo será válida la copia de este certificado, una vez realizada la comprobación señalada anteriormente en la página web de la Agencia Tributaria.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009)
por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con
fecha 13 de enero de 2019. Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación GR232TYQEFJ3MZ8K en
www.agenciatributaria.gob.es*